



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Jurado Electoral Nacional

Resolución de Consejo Directivo Nacional N° 119-2020-CDN- CBP

Resolución de Consejo Directivo Nacional N° 132-2020-CDN- CBP

COMUNICADO N.º 001-2021-JEN-CBP

Estimados Colegas Decano(a)s Regionales.

Como es de vuestro conocimiento y aprobado por el CN en el art- 23º del reglamento de elecciones dice: "...Las listas de los candidatos para el Consejo Directivo Nacional deben estar respaldadas por las firmas de un mínimo del 3% de miembros hábiles del Colegio de Biólogos del Perú, y para las listas de Consejos Directivos Regionales el porcentaje de firmas será del 7% tomando como referencia la relación de habilitados al 31 de diciembre del 2020; la relación de miembros hábiles será alcanzada al JEN por los Consejos Regionales en un plazo máximo de 7 días hábiles de enero del 2021 y serán publicadas 5 días después de ser aprobados por el JEN. La valla electoral se ha reducido teniendo cuenta la emergencia sanitaria".

Para las elecciones del 19 de marzo 2021 participaran los siguientes CR detallados líneas abajo, a quienes próximamente les estaremos enviado el formato del padrón de habilitados al 31 de enero 2021 (formato enviado por la ONPE)., el cual será el padrón electoral (Art- 16º RGE-CBP).

Padron habilitados al 31-12 2020				
Item	Consejo Regional	Padrón de Habilitados	Nº HABILITADOS	0.07
1	II Piura	1	182	12.74
2	III Lambayeque	1	344	24.08
3	IV La Libertad	1	915	64.05
4	VI Cajamarca	1	43	3.01
5	IX Tacna	1	209	14.63
6	X Loreto	1	294	20.58
7	XI Ucayali	1	47	3.29
8	XII San Martín	1	62	4.34
9	XIV Cusco - Apurimac	1	451	31.57
10	XX Amazonas	1	23	1.61
11	XXI Madre de Dios	1	25	1.75
12	XXII Callao	1	40	2.8
	TOTAL	12	2635	79.05

Con fecha 23 de diciembre 2020, vía correo electrónico se ha enviado la carta múltiple solicitando el padrón al 31.12.2020 (respaldo de firmas), el plazo de recepción fue hasta el día 12 de enero 2021, horario oficina 6:00 pm.

Av. General Santa Cruz N° 743-2do. Piso, Jesús María, Lima 11, Perú

www.cbperu.org.pe / jen.2017.2019@gmail.com



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Jurado Electoral Nacional

Resolución de Consejo Directivo Nacional N° 119-2020-CDN- CBP

Resolución de Consejo Directivo Nacional N° 132-2020-CDN- CBP

Los CR que no han presentado su padrón de habilitados al 31 de diciembre 2020, pasaran a Elecciones Complementarias, por las siguientes razones.

Item	Consejo Regional		Observación
1	I	Tumbes	No han enviado: Lista de habilitados al 31.12.2020. Art. 23° del Reglamento General de Elecciones, periodo 2021-2023.
2	V	Ancash	
3	VII	Lima	
4	VIII	Arequipa	
5	XIII	Ayacucho	
6	XV	Puno	
7	XVI	Junín - Pasco	
8	XVII	Ica	
9	XVIII	Huánuco	
10	XIX	Moquegua	
11	XXIII	Huancavelica	

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

Patricia Avalos Carreño
Presidenta

Edith Úrsula Villanueva Huamán
Secretaria